PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO N°CO1.PCCNTR.8594978 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios,
CONTRATO NRO.	**CO1.PCC.NTR. 8594978 DE 2025**
OBJETO	Contratar la compra de elementos de protección para los funcionarios y trabajador oficial del SENA Regional Chocó.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	14/11/2025
FECHA DE INICIO	25/11/2025
PLAZO INICIAL	30 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24/12/2025
RAZÓN SOCIAL	**D´MATIC, ASESORIAS, SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S**
CC o NIT	9016780388
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ELVERT JUNIOR MENA PALACIOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.077.423.156 de Bogotá
LUGAR DE EJECUCIÓN	QUIBDO-CHOCO
VALOR INICIAL	$5.916.700
FORMA DE PAGO	CONSIGNACION EN CUENTA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5225
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	185825
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$5.916.700
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO	$5.916.700
SUPERVISOR	JAIRO MORALES MUÑOZ

APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la invitación pública y el contrato.	SI	Se ejecutó con observancia a la calidad de los elementos entregados. Factura e imagen de entrega.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Factura de Venta, Acta de recibo a satisfacción.
3. Realizar la entrega de los bienes y/o servicios solicitados al Almacén de la Entidad dentro del plazo de ejecución contractual.	No se Requirió el Cumplimiento	El contrato no implica entrega de bienes N/A
4. Los productos entregados deben ser de excelente calidad de acuerdo a la solicitud del supervisor; el proveedor deberá realizar los cambios de bienes que a juicio y recomendación técnica que no cumplan con los estándares de calidad; los productos que no cumplan las especificaciones serán devueltos y deberán ser entregados máximo al día siguiente. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará	SI	Informe

constancia de la misma en el acta de entrega.		
5. Todos los bienes solicitados se requieren ORIGINALES	SI	Los elementos se entregaron totalmente originales, nuevos. Fotos anexas.
6. Los elementos ofertados deben ser nuevos y de excelente calidad.	SI	Los elementos se entregaron totalmente originales, nuevos. Fotos anexas
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se Requirió el Cumplimiento	El contratista ejecutó las acciones en las sedes establecidas en estudios previos.
8. La fecha de fabricación de los productos a entregar no debe ser mayor a dos años.	SI	Las fechas corresponden al periodo exigido.
9. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se Requirió el Cumplimiento	El contrato no fue necesaria la implementación de dichas acciones. N/A
10. Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos o elementos	SI	El Subsano elementos no conformes.

defectuosos dentro del término señalado.		
11. Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento del servicio.	No se Requirió el Cumplimiento	No se presentaron situaciones que dieran lugar a la adopción de dichas medidas. N/A
12. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	SI	Se cumplió satisfactoriamente este requisito. Imagen anexas
13. Los precios unitarios deben incluir el costo de la entrega de los insumos, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.	SI	Factura de venta
14. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista.	SI	El transporte, descargue y entrega de los materiales fueron asumidos por el contratista. Factura de venta.
15. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	No se Requirió el Cumplimiento	No se presentaron situaciones que dieran lugar a la adopción de dichas medidas. N/A

16. El contratista se obliga a responder por los daños o perjuicios que puedan ocasionar sus trabajadores en las instalaciones del SENA, a las cuales tengan acceso, durante la ejecución del servicio contratado.	No se Requirió el Cumplimiento	No se presentaron situaciones que dieran lugar a la adopción de dichas medidas. N/A
17. El CONTRATISTA debe señalizar y demarcar las áreas a intervenir según la normatividad vigente en seguridad industrial.	No se Requirió el Cumplimiento	La actividad a desarrollar no implicó la demarcación de areas. N/A
18. Acreditar Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	SI	Pago de planilla seguridad social de mes correspondiente.
19. El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.	SI	Comprobante de pago, cuando se realice la acción.
20. El SENA Regional Chocó dará a aplicación a lo estatuido en la Ordenanza Nro. 112 del 23 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se reglamenta la emisión de la estampilla Pro Universidad tecnológica del Chocó DIEGO LUIS CORDOBA, consagrada en la Ley 2146 de 2021”.	SI	Comprobante de pago, cuando se realice la acción
21. Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.	SI	Acta de inicio cargada en aplicativo SecoopII.

22. Cumplir las obligaciones precontractuales y contractuales establecidas en el acápite "IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS", del presente estudio previo; En la etapa PRECONTRACTUAL - Evaluación de ofertas, lo allegará dentro del plazo establecido por la Entidad, siempre y cuando sea requerido, y para iniciar ejecución el contratista remitirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías lo solicitado por la Entidad como requisito CONTRACTUAL, so pena de incumplimiento a las obligaciones contractuales.	SI	Etapa precontractual.
23. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	Factura de venta
24 Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2024-000019 del 25/01/2024, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se	SI	Factura de venta electrónica.

encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no		

obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso.		
25. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización.	No se Requirió el Cumplimiento	No se presentaron situaciones que dieran lugar a la adopción de dichas medidas. N/A
26. Las adicionales que, aunque no se encuentren expresamente detalladas en el presente clausulado, sean requeridas para el cumplimiento idóneo del objeto contractual, y se deriven	No se Requirió el Cumplimiento	No se presentaron situaciones que dieran lugar a la adopción de dichas medidas. N/A

de la normatividad legal y reglamentaria aplicable a la ejecución del contrato y a las características de los bienes o servicios objeto del mismo.		
27. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se Requirió el Cumplimiento	No se presentaron situaciones que dieran lugar a la adopción de dichas medidas. N/A

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	55-46-101032780		
FECHA EXPEDICIÓN	20/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/1172025	19/12/2027	$591.670,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/11/2025	19/04/2026	$591.670,00

3.2 Cumplimiento del objeto

EL presente contrato se desarrolló en condiciones normales, conforme a las especificaciones técnicas y bajo los parámetros de calidad, oportunidad y eficacia. Es importante indicar que se cumplió con los plazos

y cronograma establecido, en el cual, no generó situaciones que dieran lugar a incumplimiento del mismo. De igual manera no se presentaron situaciones anomalas que dieran lugar a prorrogas o suspensión del mismo.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En relación al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás, aun cuando fueron verificadas y corroboradas en la fase precontractual, se dio cumplimiento a la aplicación de los protocolos requeridos.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 02 de marzo de 2026 por parte del Revisor Fiscal se certificó que D´MATIC, ASESORIAS, SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S., identificado con 9016780388, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 23 de diciembre de 2025. Al señor WILBER GIOVANNY QUEZADA HERRERA, para desarrollar dichas acciones durante la ejecución del mismo.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto a este ítem se establece que no se ha procedido con la liquidación por cuanto no se han realizado pagos al proveedor.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del

negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en apartado 2.8.5 de los estudios previos "Obligaciones del SENA"

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No se han realizado pagos al proveedor.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 5.916.700,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 5.916.700,00
Valor ejecutado	$ 5.916.700,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 5.916.700,00
Valor a liberar	$ 00,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma en la ciudad de Quibdó a los 24 dias del mes de diciembre de 2025.

WILBER GIOVANNY QUEZADA HERRERA
Supervisor del contrato

Elaboró: Wilber Giovanny Quezada Herrera – Supervisor

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
-

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.